



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N. ° 2022-01014

Accionante: Iván Darío Malaver Prieto.

Accionada: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

Decídase sobre la impugnación propuesta contra el fallo de tutela de 29 de agosto de 2022, pronunciado por este Despacho.

SE CONSIDERA

De la fecha del escrito anterior¹ se observa que la impugnación fue propuesta en tiempo por Iván Darío Malaver Prieto² y que la providencia censurada es susceptible de tal, por lo que se deberán conceder.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

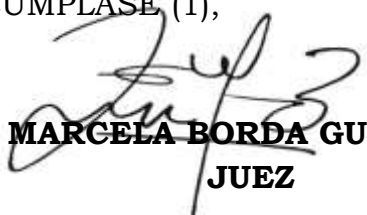
RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER la impugnación formulada por Iván Darío Malaver Prieto, respecto del fallo pronunciado por este Juzgado el 29 de agosto de 2022, en la tutela promovida por el prenombrado en contra de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

SEGUNDO. En consecuencia, remítase el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, mediante la Oficina Judicial de Reparto.

TERCERO. Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV

¹ 1° de septiembre de 2022.

² Si se tiene en cuenta que las notificaciones del fallo se remitieron por correo electrónico el 29 de agosto de 2022.